



RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL N° 126 - 2011-GR-CAJ/DRA

Cajamarca, 07 de junio del 2011

VISTO :

Los Memorando Múlt. N°s 004 y 005-2011-GR.CAJ-/DRTPE emitido por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, el proveído de la Dirección Regional de Administración, visado por el Área de Control Previo , inscrito en él para trámite correspondiente.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 028-2009-EF se establece la Escala de Viáticos en Comisión de Servicios en el territorio nacional para los funcionarios públicos, personal de confianza, servidores públicos, incluidos los que realicen el personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

Que, el Artículo 2 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, lo cual establece que: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión".

Que, mediante los documentos del visto, el **Sr. Wilson Alcántara Idrugo** solicita a la Dirección Regional de Administración el reembolso de viáticos incurridos en comisión de servicios por el importe de **CIENTOVEINTE NUEVOS SOLES S/. 120.00** no habiendo sido programadas dichas comisión con anterioridad según justificación del comisionado desarrollando las actividades indicadas en los respectivos informes.

Estando a lo solicitado, lo dispuesto y de conformidad a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la R.D N° 002-2007-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y demás modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a las Direcciones de Contabilidad y Tesorería efectuar el reembolso y/o cancelación por concepto de viáticos el **Sr. Wilson Alcántara Idrugo** por el importe de **CIENTOVEINTE NUEVOS SOLES S/. 120.00** debiendo registrarse en el **Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP** mediante el acto administrativo correspondiente de acuerdo a los considerandos expuestos y a la siguiente referencia:

Pliego	:445 Gobierno Regional Dpto. de Cajamarca
Unidad Ejecutora	:001 (0775) Región Cajamarca-Sede Central
Fuente de Financiamiento	: 09 Recursos Directamente Recaudados
Tipo Operación SIAF	: "OG" Otros Gastos Definitivos (Sin proveedor)
Solicitud de Certificación de Crédito Pptal N°	:00299
Meta presupuestal	:0014 Desarrollo de las Relaciones de Trabajo
Especifica del Gasto	:2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignac. por comisión de servicios

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION

[Signature]
M. Sc. Adm. De la Cruz Flores Calle
DIRECTOR REGIONAL